REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA – CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 TELEFAX 8471024 Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref. DECLARATIVO UNIÓN MARITAL No. 202000184

Constituida la póliza que respalda la caución señalada en auto concomitante con el admisorio de la demanda **DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES** promovida por **OLGA LUCÍA PIERNAGORDA SANDOVAL** contra **HÉCTOR DAVID GÓMEZ RAMOS**, el Despacho en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 590 del Código General del Proceso,

DISPONE

DECRETAR la medida de INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por OLGA LUCÍA PIERNAGORDA SANDOVAL contra HÉCTOR DAVID GÓMEZ RAMOS sobre los inmuebles inscritos en los folios de matrícula inmobiliaria 166-97685 y 166-98247 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de La Mesa, Cundinamarca.

Líbrese la comunicación que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Nuhing Pehollist
NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA